



Octubre 6-8-10-15-17-20-22-24-27- 29 Liq.26824 - \$ 29,00

**REMATES**

**GUSTAVO ELIAS SANDOVAL**  
Martillero Público Nacional

JUDICIAL CON BASE DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES - \$ 2.283.00 - UN INMUEBLE EN ESQUINA, UBICADO EN LA CALLE JOSE HERNANDEZ Nº 413 DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY.

Dr. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en el Expte. A-12.529/01, caratulado: "EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO. NESTOR SANCHEZ c/FIGUEROA, HUMBERTO y YACOPETTI, RICARDO", Comunica por Tres veces en Cinco Días, que el Martillero Público Nacional Gustavo Elías Sandoval, Matrícula Profesional Nº 70, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) y con la BASE DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 2.283.00). Un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado catastralmente como: Circ. 1, Secc. 3, Parcela 26, Padrón D-4.988, Matrícula D-8.417, ubicado en la calle José Hernández Nº 413, de San Pedro de Jujuy, con las siguientes medidas: frente S. 8.27 m., una ochava de 4.00 m., frente O. 18.81 m., contra-frente N. 11.10 m., linderos N.: Parcela 27; S.: calle; E: Parcela 25. O.: calle, con una superficie según plano de 236.20 m2. Pesan sobre este inmueble los siguientes gravámenes: Asiento 1: EMBARGO PREVENTIVO por oficio de fecha 08-08-01, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, San Pedro de Jujuy, Expte. Nº A-12.529/01, caratulado: "EJECUTIVO Y EMB. PREVENTIVO. NESTOR SANCHEZ c/FIGUEROA, HUMBERTO y YACOPETTI, RICARDO", monto \$ 3.900.-, más \$ 1.950.-, pres. Nº 9.949 el 17-08-01, Insc. Prov. 21/08-01. Asiento 2: EMBARGO DEFINITIVO por oficio de fecha 07/02/02, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, San Pedro de Jujuy, Expte. Nº A-12.529/01, caratulado "EJECUTIVO Y EMB. PREVENTIVO. NESTOR SANCHEZ c/FIGUEROA, HUMBERTO y YACOPETTI, RICARDO, monto \$ 3.900.-, más \$ 1.950.-, pres. Nº 9.949 el 17/08/01, Insc. Prov. 21/08/01, monto \$ 5.816.-, pres. Nº 1.435, el 20/02/02. Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO por of. de fecha 218/10/02, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, San Pedro de Jujuy, Expte. Nº A-16.535/02, caratulado. INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS GOMAR JUAN PABLO O c/FIGUEROA, HUMBERTO y YACOPETTI RICARDO, monto \$ 1.062.50, mas \$ 500.-, pres. Nº 1.455 el 31-10-02, Inca. Prov. 04/11/02. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. Estado de ocupación, agregado a fs. 243, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y un hijo. El Martillero esta autorizado a percibir el 20% en concepto de seña y el saldo será requerido al comprador con la aprobación de la subasta. El remate tendrá lugar el día jueves 30 del mes de Octubre de año 2003, a horas 18.00. en la sede del Colegio de Martillero de Jujuy, sita en esquina de Coronel Dávila y Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva de la ciudad de San Salvador de Jujuy., Publíquese edictos por Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y un diario local. San Pedro de Jujuy, Octubre de 2003. Dra. LILIANA PELLEGRINI. Secretaria..

Oct. 24/27/29-Liq. Nº 26.- \$ 8.70

**GUSTAVO ELIAS SANDOVAL**  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE. DOS TELEVISORES COLOR.

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS,, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en el Expte. Nº B-78.975/01, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EL EXPTE.: B-66.882/00, QUINTAR CLAUDIA AIDA c/SOTO MARCELINO VIRGILIO", comunica por Tres Veces en Cinco Días, que el Martillero Público Judicial Gustavo Elías Sandoval, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador, y SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR, marca Telefunken, s/Nº - Bionic y sin control remoto. El comprador adquiere este bien libre de gravámenes. La subasta tendrá lugar el día 30 de Octubre del año 2003, a horas 19.00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calles Coronel Dávila y Araóz, del Barrio Ciudad de Nieva. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 16 de Octubre de 2003. Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Secretaria. Oct. 24/27/29-Liq. Nº 26.925-\$ 8.70

**GUSTAVO ELIAS SANDOVAL**  
Martillero Público Nacional

JUDICIAL. CON BASE DE DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL (US\$ 6.000.-) LA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA ITALIA 489 DE CIUDAD PERICO - DPTO. EL CARMEN, CON OCUPANTES.

Dra. AMALIA INES MONTE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en el Expte. Nº B-59.251/00, caratulado: "EJECUTIVO. MARIA del CARMEN CARATTONI c/LUIS FANFAN y ANGEL FANFAN CARI", comunica por Tres Veces en Cinco Días que el Martillero Público Nacional Gustavo Elías Sandoval, Matrícula Profesional Nº 70, procederá a la venta en pública subasta , dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, y CON BASE DE DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL (US\$ 6.000.-). La parte indivisa de todo lo edificado, plantado, clavado, cercado y demás adherido al suelo, de un inmueble ubicado en Italia Nº 489 de Ciudad Perico, individualizado como: Lote 14, Manzana 48, Padrón B-2.718, Matrícula B-5.880, el que mide 10.00 m. de frente por igual contra-frente y 27.00 m. en ambos lados, encerrando una superficie de 270.00 m2, con los siguientes límites: SE Lote 13, SO Avenida El Exodo, NE Lote 12 y NO 15. El inmueble registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Cert. de Hipoteca Nº 15.019 fecha 24-11-99, Esc. Tlar. Reg. Nº 25.. Asiento 2: Hipoteca en Primer Grado, Acr. Elisa Vilte, L.C. Nº 9.630.271, Deudor Angel Farfán Cari, boliviano -, DNI Nº 93.563.157 y Enrica Juarez, boliviana. Monto US\$ 6.000.- E.P. Nº 1.795, de fecha 02-12-99, Esc. P. Lacsí s/Cert. Pres. Nº 7.255 el 08/05/00. Insc. Prov. 09-05-00. Asiento 3: Ref. As. 2; Nota DNI Nº 93.458/022, de la titular Enrica Juarez, Inscripción definitiva 07/06/02. Asiento 4: Embargo s/Parte indivisa. Por Of. de fecha 12/03/01, Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. Nº 7, Secretaría Nº 14, Jujuy, Expte. Nº B-59.251/00, caratulado: "EJECUTIVO. MARIA del CARMEN CARATTONI c/LUIS FANFAN y ANGEL FANFAN CARI". Monto \$ 21.850.-, más \$ 6.555.-. Pres. Nº 2.877, el 22/03/01. Registrada 26/03/01. El comprador adquiere esta propiedad libre de gravámenes. Se hace constar que dicho inmueble registra deudas fiscales (agregadas en la causa). El inmueble se encuentra ocupado por Enrica Juarez, Angel Farfán Cari, Margarita Farfán y Ernesto Vega con sus cinco hijos menores. El Martillero está facultado a recibir el 20% del monto alcanzado. La subasta tendrá lugar el día 30 de Octubre del año 2003, a horas 17.30, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calles Coronel Dávila y Araóz, del Barrio Ciudad de Nieva. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 01 de Octubre de 2003. Dra. MARIA JULIA GARAY. Secretaria. Oct. 24/27/29-Liq. Nº 26.924-\$ 8.70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL. BASE \$ 162.807.- - IMPORTANTE INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE REPUBLICA DE SIRIA Nº 150 - BARRIO GORRITI DE ESTA CIUDAD.

S.S. el Sr. Vocal de la Sala 2<sup>da</sup>. del Tribunal del Trabajo, Vocalía Dr. Ricardo Rubén Chazarreta comunica por 3 veces en 5 días, en el Expediente B-48.058/99. Cobro de Indemnización por antigüedad y otros rubros: IRMA ENCARNACIÓN SANZ c/CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nº 11, REMATARA en pública subasta, dinero de contado y comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE de \$ 162.807.-, Un Inmueble individualizado como Lote 3, Manzana 1 hoy Parcela 3, Manzana F-Secc.2, Circunscripción 1, Padrón A-2.215, Dominio en Matrícula A-30.640-2.215, ubicado en calle República de Siria Nº 150, Barrio Gorríti de esta ciudad, el que mide de frente 11.20 m; contra-frente 11.20 m., por 48.00 m. de fondo en ambos costados, encerrando una superficie de 538.00 m2. según plano, registrando Gravámenes; Restrinc. E. Interdic.: 1. Embargo por oficio de fecha 02-03-01. Tribunal del Trabajo - Sala I - Jujuy, Expte. Nº B-69.207/01/01. "Medida cautelar de aseguramiento de bienes; Teodoro Gomez y otros c/Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, Mutual Social, Deportiva y Cultural". Monto \$ 42.438.- Pres. Nº 2.024, el 02-03-01, registrada el 16-03-01. NOTA: Monto \$ 42.438.69 amq. Asiento 2. Embargo por oficio de fecha 25-04-01. Tribunal del Trabajo - Sala II - Jujuy, Expte. Nº B-48.058/99. Caratulado: "COBRO... IRMA ENCARNACION SANZ c/ CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS. Monto: \$ 7.500.- más \$ 1.500.- Pres. Nº 4.768 el 03-05-01. Insc. Provisoria: 04-05-01, dif. nomb. dem. m.c. Asiento 3. EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As. 2 - INSCRIPCION DEFINITIVA. Por oficio de fecha 31-08-01, pres. Nº 11.707, el 25-09-01. REGISTRADA: 26-09-01, amq. adquiriendo los compradores el

mismo, libre de gravamen con el producido del remate. El remate tendrá lugar el día 29 de Octubre del año 2003, a horas 18.00, en calle Santiago Albarracín N° 182, del Barrio Atalaya Los Huaicos, de esta ciudad, pudiendo los interesados solicitar cualquier información ampliatoria en Secretaría o en los presentes autos, en donde además se encuentran agregados los títulos y estado ocupacional del mismo.

Edictos en el Boletín Oficial y diario local.  
San Salvador de Jujuy, 14 de Octubre de 2002  
Dra. CLAUDIA E. LAMAS JUAREZ. Prosecretaria.

Oct. 22/27/29 Liq. N° 26893 \$ 8.70



GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL: BASE \$ 14.206.- UN INMUEBLE CON TODO LO EN EL EDIFICADO, CLAVADO, PLANTADO, CERCADO Y DEMAS ADHERIDOS AL SUELO, UBICADO SOBRE CALLE LUIS VERNET N° 345 – BARRIO ISLAS MALVINAS – CIUDAD.

S.S. el Sr. Vocal del Tribunal de Familia N° 1, Dr. Miguel Angel Puch, Vocal Pdte. de trámite, en el Expte. N° B-58.632/00. Incidente de Ejec. de Cuota Alimentaria en B-49.716/99 YURQUINA BERNARDINA c/RIOS URBANO TEODORO", comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Durand, Matrícula N° 11, REMATARA en pública subasta al mejor postor, dinero de contado y comisión de Ley del 5% a cargo del comprador y CON BASE \$ 14.206.-, Un Inmueble con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado y demás adheridos al suelo, individualizado como CC. 1, Secc. 9, Manzana 107, Parcela 24, Padrón A-54.457, Matrícula A-2.528-54.457, ubicado sobre calle Luis Vernet N° 345, Barrio Islas Malvinas, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, el que mide 10.00 m. de frente, por igual contra-frente, por 30 m. de fondo en ambos costados, encuadrando una superficie según plano de 300 m2. y limita al NO con calle; al NE con Parcela 25; al SE con Parcela 9 y al SO con Parcela 23, el que se encuentra ocupado por el demandado, según informe de fs. 63, registrando Embargo Preventivo en Expte. B-40.717/99, Inc. de Emb. en Expte. B-49.716/99; Yurquina c/Rios, radicado en T.F. Voc. N° 1. Los gravámenes y las deudas impositivas que pesan sobre el inmueble, se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo él o los interesados el inmueble, libre de ellos. La subasta tendrá lugar el día 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, A HORAS 17.55, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACÍN N° 182, DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD.

Edictos en el Boletín Oficial y diario local.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre de 2003.  
Dra. MARIA CRISTINA MASTANDREA. Secretaria.

Oct. 22/27/29 Liq. N° 26.894 \$ 8.70



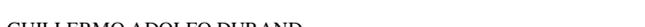
GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Maztillero Público Judicial

JUDICIAL: SIN BASE: UN AUTOMOVIL PEUGEOT 504 DIESEL AÑO 1996

S.S. el Sr. Juez de 1ª. Insdntancia en lo Civil. Y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, en el Expt3e. B-61.712/00. Ejecutivo: WALTER HORACIO RUARTE c/RICARDO SOTO, comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula N° 11, REMATARA en publica subasta, dinero de contado y comisión del 10% a cargo del comprador, SIN BASE y en el estado en que se encuentra, sin funcionar, UN AUTOMOVIL – Dominio AUU-282, marca Peugeot, Motor N° 699209, Chasis 5372751, Año 1996, registrando Embargo en e3sta causa por \$ 2.087.87 en esta causa. 2) Embargo en Expte. B-09236/96 por \$ 1.00 de fecha 03-05-02. Sala 2da. T.T.; 3) Embargo en Expte. B-09236/96 por \$ 1.00 de fecha 28-08-02; Sala 2da. T.T., adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido del REMATE, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del año 2003. A horas 17.50, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.

Edicto en el Boletín Oficial y diario local.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Octubre dse 2003.  
Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ. Secretaria.

Oct. 22/27/29 Liq. N° 26895 \$ 8.70



GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL: BASE: \$ 8.019.00 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIXTO OVEJERO N° 379 DE LA CIUDAD DE

LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, DEPARTAMENTO LEDESMA - PROVINCIA DE JUJUY..

S.S. el Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15 de la Ciudad de San Podro de Jujuy, en el Expte A-11.030/01 Caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios deducidos por el Dr Fabian Camaño c/Hilaria Eupracia Diaz, en Expte. 4.123/95, Caratulado Sucesorio Ad-Intestato de Don Victor Ordoñez, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula N° 11, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado y comisión del 5% a cargo del comprador y con BASE de \$ 8.019,00 correspondiente al 50% de la valuación fiscal, la mitad indivisa sobre un inmueble individualizado como CC. 1, Secc- 1, Manzana G, Parcela 2a. Padrón E 1.496, Matrícula E 18.622, ubicado sobre calle Sixto Ovejero N° 379 de la Ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, el que se encuentra ocupado por la demandada según informe de fs. 43, el que mide: 10.00 m de frente, por igual contra-frente, por 50.00 m. de fondo en ambos costados, encerrando una superficie según plano de 500.00 m2. y limita al NE con calle Sixto Ovejero, al NO con Parcela 2b, al SE con Parcela 3 y al SO con parte Parcela 7, registrando: Asiento 3) Embargo definitivo en esta causa por \$ 32.125,00 adquiriendo los compradores el mismo, libre de gravámenes con el producido del REMATE que tendrá lugar EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 A HORAS 17.40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUIACOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, pudiendo los interesados consultar título en Secretaría en días hábiles ya que los mismos se encuentran agregados en autos.

Edictos en el Boletín Oficial y diario local.  
San Pedro de Jujuy, 03 de Octubre de 2003.  
Dr. NILDA GRACIELA YAPURA. Secretaria.

Oct. 22/27/29 Liq. N° 26.896 \$ 8.70



GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL: SIN BASE: UNA HELADERA VITRINA MOSTRADOR DE 2 PUERTAS.

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 4, Secretaría N° 7, en el Expte. B-88.748/02. Caratulado: Inc. de Ejec. en Expte. B-81.463/01 GORRITI HOGAR S.R.L. c/ZERPA DOMINGO, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula N° 11, REMATARA en pública subasta, dinero de contado y comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador, SIN BASE y en el estado en que se encuentra: UNA HELADERA vitrina mostrador de 2 puertas, con motor, sin marca visible, N° AE234-503. El Remate tendrá lugar EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, A HORAS 17.35, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.

Edictos en el Boletín Oficial y diario local.  
San Salvador de Jujuy, 06 de Octubre de 2003.  
Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ. Secretaria.

Oct. 22/27/29 Liq. N° 26.897 \$ 8.70



GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL. SIN BASE. UNA COMPACTERA, VIDEO GRABADOR, CENTRO MUSICAL, TELEVISOR COLOR.

S.S. el Sr. Vocal del Tribunal de Familia Voc. N° 4, en el Expte. B-88348/02, caratulado Inc. Ejec. de conv. En Expte. B- 36.941/98 JARA ANDREA del CARMEN c/SORUCO ARIEL MARTIN, comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula N° 11, REMATARA en pública subasta, dinero de contado y comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador, SIN BASE y en el estado en que se encuentra.: UNA COMPACTERA, marca Crown Mustang, Serie N° 00833, UN VIDEO GRABADOR, marca Noblex, Modelo VCR-736, N° R009355-01086N, con control remoto, UN CENTRO MUSICAL, marca International, doble casetera, con bandeja gira disco, sin control remoto, Modelo B-95. El Remate tendrá lugar EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, A HORAS 17.30, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182, DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.

Edictos en el Boletín Oficial y diario local.  
San Salvador de Jujuy, 14 de Octubre de 2003.  
GLADYS N. MAZA. Secretaria.

Oct. 22/27/29 Liq. N° 26.898 \$ 8.70



MARIO CHILALI  
Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL 1/6 AVAS PARTES DE LA NUDA PROPIEDAD INDIVISA Y EN CONDOMINIO CON RESERVA DE USUFRUCTO LA UNIDAD FUNCIONAL NUMERO UNO (PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA) UBICADA EN JUANA MANUELA GORRITI N°546 – BASE \$5.285.

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8, en el Expte.N°B-55704/2000 – EJECUTIVO: BANCO DE JUJUY S.A. c/ RAUL ALEJANDRO CHECA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. Mario Chilali M.P.13 procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 5.285 ( importe proporcional de la valuación fiscal), con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso las 1/6 avas part4rs de la NUDA PROPIEDAD INDIVISA Y EN CONDOMINIO que le corresponde al demandado de autos en la UNIDAD FUNCIONAL UNO, Planta Baja y Planta Alta, Matricula A-59675, Padrón A-6553/01 hoy Padrón A-82709, antecedentes de dominio: mat.A-17843/00-6553, Libro 4, Folio 343, asiento 278, ubicado en Villa Gorríti, Dpto. Dr. M. Belgrano, el que tiene las siguientes características según títulos; superficie propias polígono 00-01, P.B. cubierta de 550 m2 87 dm2, total por planta: 550 m2 dm2; una superficie comunes cubierta 4 m2, 41 dm2, muros y tubos 20 m2, 21 dm2, superficie escaleras al polígono 00-01, de 6 m2, total de 30 m2, 62 dm2, polígono 01-04, de planta alta: superficies propias: semicubierta de 2m, 50 dm2, polígono 01-04, de planta alta: superficies propias, semicubierta de 104 m2, 90 dm2, total por planta de 104 m2, 90 dm2, total por unidad funcional de 655 m2, 77 dm2, correspondiéndole un porcentual del 72,95%. Superficie comunes: cubierta de 2m, 50 dm, semicubierta de 4m, 73 dm2, descubierta de 1m2, 20 dm 2, muros y tubos de 31m2, 9 dm2, total de 39m2, 52 dm2, edificado sobre lote 13-A de la manzana N-B que tiene las siguientes características 14,85 mts. de frente al Norte por donde limita con Avda., Juana Manuela Gorríti 14,60 mts de contrafrente al Sud por donde limita con el lote 3, 39,14 mts de fondo al Este por donde limita con lote 13-b, 39,04 mts de fondo al Oeste por donde limita con el lote 12, todo según plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Pcia. en resolución N°18/81. GRAVAMENES: según informe del registro inmobiliario registra los siguientes gravámenes: as.1: reserva de usufructo a favor de JOSE CHECA Jujuy N°8889 y de MARIA MARAVILLAS MARTOS DE CHECA LC. N° 9.648.553, por escritura publican°133, en forma vitalicia y con derecho de acrecer. As.2 Embargo Preventivo s/parte indivisa ordenado por el Juzgado de Ira. Inst. C. C. N°6, Secretaria N°12, en Expte. B-58600/2000 – EJECUTIVO: ESTABLECIMIENTO PINTURIL ARGENTINA S.A.I.C.I.E. Y A.G. c/ CHECA RAUL ALEJANDRO de fecha 23/6/2000. As.34 Embargo en los presentes autos. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta. TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria. ESTADO DE OCUPACION: La unidad funcional se encuentra ocupado por el demandado. FORMA DE PAGO: El Comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto. LUGAR DEL REMATE; La subasta se llevará en el Salón del 1 er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito el Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 31 DE Octubre del 2003, a horas 17,30 Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Octubre del 2003  
Oct.27/29/31-Liq.26927-\$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MAT. PROF. N°28  
REMATA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION: UN INMUEBLE RURAL CON UN IMPORTANTE DEPOSITO, UBICADO SOBRE RUTA PROVINCIAL N°1, CAMINO AL PIQUETE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3 HAS.

DR. HORACIO JOSE AGUILAR, Juez de Primera Instancia N°2, del Juzgado Federal de Jujuy, en el Expte.N°503/99, caratulado: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SAN BERNARDO S.R.L., EJECUCION HIPOTECARIA, comunica que el martillero publico Mat. Prof.N°28 Sergio A. Escudero, procederá a la venta en publica subasta,al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 5% a cargo del comprador, UN INMUEBLE rural, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en el Piquete, Dpto. SANTA BARBARA, de la Pcia. de Jujuy, individualizado; como lote 807, padrón F-4279, matricula F-95, el que mide 150,00 mts de frente por igual contrafrente y 200,00 mts en ambos costados, lo que hace una superficie total según planos de 3,00 has, limita al E. Con ruta provincial N°1, al O. Y S. con lote 740, al N. Con parte lote 45-A-3, y con base en su primer llamado de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$

140.000,00), si no existieren postores por esta y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25% o sea por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00). Registra este la siguiente Observación: Asiento1: según e.p. N°78 de fecha 16/05/84, Esc. S. del Carmen Nogue, por este acto se constituye derecho real de servidumbre activa, permanente y perpetua de ACUEDUCTO, sobre sus dos fracciones de terreno, denominadas como fundos sirvientes a favor de la Merced S.A. o fundo dominante sobre el presente inmueble; y los siguientes gravámenes: Asiento3: CERT. CONST. HIP. N°2968 de fecha 20/8/93 – Ttlar. 14 – pres. N° 6524 de fecha 19/8/93; Asiento 4: CERT. CONSTIT. HIP. 1° GR. N°3129 FECHA 02/09/93 – Esc. Ttlar. Reg. N°14 pres. N°6933 de fecha 1/9/93, Asiento 5: CONST.HIP. ° GRADO COMP. Y AGL Acrd. Banco de la Nación Argentina – ddo.: San Bernardo S.R.L.G. y F. Monto US\$ 240.000 – E.P.N°165 y 167 fecha 9/9/93 – Ttlar. Reg. N°14 c/cert pres. N°7225 fecha 10/9/93. Registrada el 15/10/93 y el de los presentes autos que se ejecuten. Todos estos gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Este inmueble se encuentra libre de ocupantes según consta en acta de constatación de fs. 81 a 82 labrada por la Esc. Olga Olivia Otero. El Martillero esta facultado a percibir el 30% en concepto de seña y el saldo dentro de lo cinco días de aprobado el remate, en dinero de contado, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.) LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2003, A HORAS 18,00 EN CALLE ITUZAINGO N°552, DEL B° CDAD. DE NIEVA, SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078 – 0388-155810514 y/o en la entidad Bancaria, Sucursal San Pedro de Jujuy, tel. 03884-420311. Publíquese edictos en un diario local y en Boletín Oficial por DOS DIAS. San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre del año 2003.  
Oct.27/29/31-Liq.26943-\$5,80

FERNANDO OCHOA  
Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N°64  
REMATA

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA “ NOBLEX”

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaria N°13, en el Expte.B-95106/02, caratulado: EJECUTIVO: CALISTO ANTOLIN PACHECO c/ RAMON AZAMOR, comunica que el Martillero P. Judicial, Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N°64, REMATARA el día 31 de Octubre del año 2003, a horas 18,00 en calle Cnel. Davila esq. Araoz del Barrio Cdad. de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10% y SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA “ NOBLEX”, CON CONTROL REMOTO, MODELO 29TC614, SERIE n°614-13769 EN FUNCIONAMIENTO en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. El bien podrá observarse una hora antes de la subasta. Publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre de 2003. DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, SECRETARIA.  
Oct.27/29/31-Liq.26914-\$8,70

GUILLERMO A. DURAND  
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL; BASE \$ 5.796,00: UN AUTOMOVIL RENAULT CLIO 3 PUERTAS AA AÑO 1997 EN CALLE ENTRE RIOS N°159 DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N°8, Sec. N°16 en el Expte.A-18380/03, caratulado: Ejecución Prendaria Nozieres Automotores S.R.L. c/ Soruco Luis Marcelo, comunica por 3 Veces en cinco días, que el Martillero Guillermo A. Durand, Matricula N°11, REMATARA en pub. sub., din.cont. y com. del mart. del 10% a/c del comprador, CON BASE DE \$5.796,00 Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA: un automóvil marca Renault, modelo Clio RL, 3 puertas AA motor marca Renault N°AA99750 chasis marca Renault N°81357 TLZVS 011796, año 1997, dominio BOJ-984, registra prenda de 1er. Y 2do. Grado, la Ira a favor de Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines determinados por \$ 10.899,00 reinserta el 2/10/02, la 2da. A favor de Nozieres Automotores por \$5.796,00 insc. El 21/02/03 y embargo en esta causa sin monto, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE QUE TENDRA LUGAR EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003. A 17,25 EN CALLE ENTRE RIOS N°159 DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, LEDESMA PCIA. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario local. San Pedro de Jujuy, 3 de Octubre de 2003.  
Oct.27/29/31-Liq.26928-\$8,70

GUILLERMO A. DURAND  
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: FIAT UNO S, 1.4 AÑO 1997, EN CALLE ENTRE RIOS Nº159 DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. Nº9, Sec. Nº17 en el Expte. A-18227/03, Ejecución Prendaria Nozieres Automotores S.R.L. c/ Rivera Noemi, comunica por 3 veces en cinco días, que el martillero Guillermo A. Durand, Matrícula Nº11, REMATARA en pub.sub.,din.de cont. y com. del mart. del 10% a/c del comprador y SIN BASE, y en el estado en que se encuentra un automóvil Fiat Uno S, 1.4. Sedan 2 puertas año 1997 Dominio BNHW-232, motor Fiat Nº159\*20388365452, chasis Fiat Nº8AP146000\*V8407772 Registrando: prenda en 1er. Grado a favor de la actora por \$ 17.829,60 de fecha 21/2/03, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE que tendrá lugar el día 31 de Octubre del año 2003 a hs.17,30 en calle Entre Ríos Nº159 de la Cdad. de Libertador Gral. San Martín-Ledesma. Pudiendo los interesados revisar el mismo desde una hora antes de iniciado el acto de remate. Edictos en el B.O. y diario local. San Pedro de Jujuy, 20 de Octubre del año 2003.  
Oct.27/29/31-Liq.26929-\$8,70



FERNANDO A. OCHOA  
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA "HITACHI"

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4, Secretaria Nº7, en el Expte.B-73180/01, caratulado: EJECUTIVO: EMBOTELLADORA DE LOS ANDES S.A. c/ SERGIO ADRIAN ZARATE, comunica que el Martillero P. Judicial, Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. Nº64, REMATARA el día 31 de Octubre del año 2003, a horas 17,45 en calle Cnel. Davila esq. Arazo del Barrio Cdad. de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, SIN BASE; UN TELEVISOR COLOR MARCA "HITACHI", FUNCIONANDO CON CONTROL REMOTO, NUMERO DE SERIE 034651, MODELO NUMERO CPT20305 RL, CON PLASTICO PROTECTOR LATERAL DETERIORADO en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. El bien podrá observarse ahora antes de la subasta. Publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2003. ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.  
Oct.27/29/31-Liq.26915-\$8,70



**CONCURSOS Y EDICTOS JUDICIALES**

- - - El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. Nº B - 107.383/2003 "FORMACIÓN DE PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES - ULISES NORMANDO DAVALOS", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Octubre de 2003: AUTOS Y VISTOS . . . . RESULTA . . . . CONSIDERANDO . . . . RESUELVE: 1).- Tener por presentado al Sr. Ulises Normando Davalos y por sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Angel Alberto Davalos. 2).- Tener por cumplido con la obligación estatuida por el inc. 4to del art. 235 del código fiscal. 3).- Declarar la Apertura del Pequeño Concurso del Sr. Ulises Normando Davalos L.E. Nº 7.276.646, con domicilio en calle Las Heras Nº 970, Barrio 1º de Marzo de la ciudad de San Salvador de Jujuy. 4).- Fijar audiencia para el sorteo y designación de Síndico de la presente causa para el día 23 del mes de OCTUBRE del año 2003 a horas 9,30, haciéndole saber a Secretaría de Superintendencia a sus efectos. 5) Ordenar la publicación de los Edictos pertinentes de conformidad a lo estatuido por el art. 27 de la ley 24.522 durante cinco (5) en el boletín oficial y en un diario local. 6).- Librar oficios a los órganos Jurisdiccionales, Juzgado y Cámara poniendo en conocimiento de los mismo la apertura del presente pequeño concurso y solicitar la remisión de las causas de contenido patrimonial art. 21, con las excepciones establecidas en el inc. 2do del mismo art. 7).- librar oficio al Registro Público de Comercio, a lo mismo efectos ordenados en el punto anterior. 8).- ordenar la Inhibición General de Bienes del concursado, librándose oficios al Registro Público de Comercio, Registro de Propiedad Automotor Nros 1, 2 y 3 , a la Dirección General de Inmuebles de la Pcia., al Registro Nacional de Propiedad de Automotor con competencia en maquinarias agrícolas, viales e industriales y créditos prendarios, al Registro de Marcas y Señales.9).- Librar oficios a fin de comunicar la apertura del presente concurso a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General Impositiva y a la Municipalidad de la Provincia. 10).- Intimar a los concursados a depositar la suma de Pesos Cuatrocientos (\$300,00.-) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presentación. 11).- Fijar el día 19 del mes de DICIEMBRE del cte. año como fecha límite para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico designado. (art. 32 de la L.C. y Q.). 12).- Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los

créditos insinuados el día 19 del mes de MARZO del año 2004 y el día 28 del mes de MAYO del año 2004 para la presentación del Informe General. 13).- Fijase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 30 del mes de AGOSTO del año 2004 a horas 8,30 y fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 7 del mes de MAYO del 2004. 14).- Ordenar la recaritulación de la presente causa, la que se carátula "PEQUEÑO CONCURSO:....." haciéndosele saber a M.G.E. a sus efectos. 15).- notifiqué en la forma de estilo, agréguese copia en autos, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez ante mí, Dra. BEATRIZ BORJA Secretaría.

Octubre 20/22/24/27/29-Liq.26874-\$14,50



DR. EDUARDO H. CONDE, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº8, Secretaria Nº15 - Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el Expte. NºA-20443/2003, caralutado, CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR LUCIO CAYO SARDINAS; hace saber:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 setiembre de 2003.: AUTOS Y VISTOS del que RESULTA . . . . Y CONSIDERANDO . . . . El Juzgado; RESUELVE: I) Declarar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO DEL SR. LUCIO CAYO SARDINAS, D.N.I. Nº92.031.242 con domicilio en calle Victoria Nº423 de la Ciudad de Ldor. Gral. San Martín, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que se tramitará por las normas aplicables al pequeño concurso (art.288,289 y ccs. de la Ley 24.522). II) Fijar audiencia para el sorteo del Síndico que será elegido en base al listado correspondiente al Juzgado, la que se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2003 a hs.08,00 en dependencias de la Secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia. III) establecer que el día 24 de Noviembre del año 2003 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico; establecer que el día 23 de febrero del año 2004 deberá la sindicatura presentar ,los informes individuales y que el día 26 de abril del año 2004 deberá dicho órgano presentar su informe general. IV).Ordenar la publicación de EDICTOS en la formas y por el plazo dispuesto por el art. 27 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario local. V.) Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de su administración hasta tanto la Secretaria interviniente se constituya a los fines dispuestos por el Inc.5 del art.14 de la Ley 24522, lo que deberá ocurrir en el plazo de tres días de notificado el presente auto. VI) Librar oficios a la secretaría Unica a cargo de los Juzgados del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del Concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores. VII) Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio a los registros Inmobiliarios, del automotor delegación Libertador General San Martín, San Pedro y de San Salvador de Jujuy Nº1,2 y 3 y Prendario para la anotación de dicha medida. VIII) Intimar a la Concursada para que dentro de los tres días de notificada, deposite en el Juzgado y Secretaria del Concurso la suma de PESOS CIEN (\$100) que se estima provisoriamente como necesaria para atender a los gastos de correspondencia. IX.) Citar a los interesados a la Audiencia informativa prevista por el Inc.10 del Art. 14 de la Ley 24522, la que se realizara el día 20 de octubre del año 2004. Y coherentemente, fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 29 de octubre del año 2004. X.) Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaria de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado salvo los procesos de expropiación y los que se funden en las relaciones de familia. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra los concursados por causa o título anterior a la presentación salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el inc. 1º del Art. 21 de la Ley 24522. Librar los respectivos oficios. XI.) Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, Protocolizar,etc.FIRMADO DR. EDUARDO H. CONDE JUEZ ANTE MÍ Dra. NILDA GRACIELA YAPURA SECRETARIA. ES COPIA.

SAN PEDRO DE JUJUY, 8 OCTUBRE DE 2003.

Octubre 20/22/24/27/29-Liq.26873-\$14,50



Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº9, Secretaria Nº17, en el Expte. NºA-20742/03, caratulado: "Quiebra solicitada por Ricardo Sergio Chagra", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: // San Pedro de Jujuy, Octubre 9 de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . . RESULTA . . . . Y CONSIDERANDO . . . . RESUELVO: L-) Declarar la quiebra de Ricardo Sergio Chagra ( L.E. Nº8.191.485), argentino, con domicilio real en calle 9 de Julio s/n de Yuto, Dpto. Ledesma, Pcia. de Jujuy; conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento la que tramitara por las normas aplicables a la pequeña quiebra art. 288,289 y concordantes de la Ley 24522. II .-) Fijar audiencia a los fines del sorteo del Síndico que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado para el día 30 de Octubre de 2003 a horas 09,00 en la Secretaria de Superintendencia del superior Tribunal de Justicia en San Salvador de Jujuy. III .-) Fijar el día 12 de Diciembre de 2003

como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de crédito al síndico. IV.-) Establecer el día 4 de Marzo de 2004 para que el síndico presente su Informe Individual y el 14 de Abril de 2004 para que presente el Informe General. V.-) Ordenar la publicación de la apertura de la presente quiebra en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, publicaciones estas que se efectuarán sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. VI.-) Designar al Síndico que resulte sorteado para que realice el inventario correspondiente en el término de treinta (30) días, que comprenderá solo rubros generales. VII.-) Librar oficio al Registro Público de Comercio ordenado la anotación de la apertura de la presente quiebra. VIII.-) Librar oficios a la Policía Federal, a la Dirección Nacional de Migraciones y Radicaciones (Delegación Jujuy) a fin de hacerles saber que el fallido tiene prohibido salir del País sin autorización del Juez de la presente causa. IX.-) Ordenar la inhibición general para disponer bienes registrables, librándose oficios a tales efectos al Registro inmobiliario de la Provincia, al Registro Nacional y Registro de Créditos Prendarios (delegación San Pedro de Jujuy y San Salvador de Jujuy). X.-) Ordenar la realización de lo bienes del deudor, en la etapa pertinente. XI.-) Oficiar a los Juzgados y Tribunales colegiados de la Pcia. de Jujuy y al Juzgado Federal a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 132 de la Ley 24522. XII.-) Hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy. XIII.-) Intimar al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que existiere, dentro de las 24 horas que ello le sea requerido por el funcionario. XIV.-) Prohibir expresamente hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. XV.-) Librar los respectivos oficios a Correo Argentino, OCA y Andreani a fin de que se intercepte la correspondencia dirigida al fallido para su entrega al síndico. XVI.-) Conceder al presentante un plazo de DIEZ DIAS para que el interesado de cumplimiento total a las disposiciones del art. 11. XVII.-) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí: Dra. Liliana F. Pellegrini, secretaria. San Pedro de Jujuy, Octubre 10 de 2003. Octubre 20/22/24/27/29-s/c

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. Nº B-97.669/03, caratulado "CONCURSO PREVENTIVO DE TV MUSIC HOUSE", ha dictado la resolución: " San Salvador de Jujuy, 08 de Octubre de 2003, AUTOS y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1.- Fijar el día 5 del mes de Diciembre de 2003, para la presentación de los informes individuales por parte de la sindicatura. 2.- Fijar el día 1 del mes de Marzo de 2004, para la presentación del informe general por parte de la sindicatura. 3.- Disponer el día 8 de Septiembre de 2004, a horas 09.00. para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil si este fuera declarado feriado o inhábil. 4.- Ordenar se publiquen edictos por los concursados, durante Cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 de L.C.Q.). 5.- Agregar copia de autos, protocolizar, notificar en secretaria martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (Art. 26 de L.C.Q. y 154 del C.P.C.). Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez. Ante mí. Dra. MARIANA del VALLE DRAZER, Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 10 de Octubre de 2003. Dra. MARIANA del VALLE DRAZER, Secretaria. Oct. 22/24/27/29/31 Liq. Nº 26.899 \$ 14.50

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3, Secretaria Nº5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº-B54476/00, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO: MOTEL HUAICO I S.R.L., se le hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE OCTUBRE DEL 2003. Y . . . RESUELVO: Citar a los interesados a una NUEVA AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 30 de Octubre del 2003, a horas NUEVE y fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 6 de Noviembre del presente año. Publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local durante CINCO DIAS. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ ANTE MI: MARTA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA. PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 OCTUBRE DEL 2003. Oct.24/27/29/31-Nov.3-Liq.26917-\$14,50

**EDICTOS DE CITACION**

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, Juez habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 4, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº 74/03, caratulado: "QUISPE, FLAVIO OSCAR: p.s.a. de Homicidio en Grado de Tentativa – Ciudad. "AVILA. FRANCO ARNALDO; AVILA EZEQUIEL; LAMAS,

CLAUDIO JAVIER; VEGA, VICTOR ADRIAN; ZULCA JULIO DANIEL y los apodados "Chuqui", "Sapito" y "Piru"; p.s.a. de Daños - Ciudad.", CITA, LLAMA y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, a los imputados CLAUDIO JAVIER LAMAS, a "Sapito" conocido por el nombre de Sebastián: y a los apodados "Piru" y "Chuqui" para que comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, a estar a derecho, dentro de los DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 140 y 151, Inc. 1ª del C.P.P.). Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días. SECRETARIA Nº 8, 17 de Octubre de 2003. Dr. JUAN CARLOS NIEVE – Juez.

Oct. 22/24/27 Sin cargo  
 DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº4, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº1455/03 caratulado: RAMOS HECTOR MANUEL Y OTROS: p.s.a. Evasión – Ciudad, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por TRES VECES EN CINCO DIAS, a los imputados HECTOR MANUEL RAMOS para que COMPAREZCA por ante este <juzgado y Secretaria a estar a derecho dentro de los diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (art.140 y 151 inc.1ro. del Código Procesal Penal). SECRETARIA Nº8, 20 de Octubre de 2003. Nota Este Edicto deberá ser publicado SIN CARGO. Oct.27/29/31-s/c

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº7, SECRETARIA Nº14, se hace saber que en el Expte. NºB-97861/03, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES: ANGELA PERALTA c/ MARIA ELENA LAZZARO, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Setiembre de 2003.- AUTOS y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I.-) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por ANGELA PERALTA, en contra de la Sra. MARIA ELENA LAZZARO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON 30/100 (\$ 580,30), con mas las costas del juicio y el interes de la Tasa Pasiva que publica el Banco Central de la República Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago con mas el 50% de lo establecido como compensatorio en concepto de punitivos. II.-) regular los honorarios Profesionales de la Dra. ALICIA CAMU. Por su labor desarrollada en autos en la suma de PESOS. 300.- hasta el pago de las mismas, devengaran los intereses conforme lo establecido en los considerados de la presente.- III.-)Costas a cargo de la vencida (art.102 del C.P.C.).- IV.-)Notificar la presente resolución por edictos y las futuras por Ministerio de la Ley.- V.-) Practicar planilla de liquidación conforme a las pautas establecidas en la presente. VI.-) Registrar . . FDO. DRA. AMALIA INES MONTES, Juez – ante mí: Dra. MARIA JULIA GARAY – Stria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local por CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Octubre 2003. Octubre 20/22/24/27/29-Liq.26887-\$14,50

Dra. OLGA del V. VILLAFANE, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, de la Provincia de Jujuy, Secretaría 3, en el Expte. B-93.308/02 "Ejecutivo: Banco Macro S.A. c/Galián, hace saber a DARÍO FERNANDO GALIAN que se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, agosto 12 de 2003. Atento lo solicitado y las constancias de autos, hácesese efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de DARIO FERNANDO GALIAN, teniéndose por expedita la vía ejecutiva y líbrese mandamiento de pago y ejecución por la suma de pesos Un mil cuatrocientos con 09/100 (\$ 1.400,09), en concepto de capital reclamado, con mas la de pesos quinientos noventa (\$ 590.-), presupuestada para responder a ínteres legales y costas del presente juicio Asimismo citásele de remate para que en el término de CINCO DIAS de notificado de la presente, concorra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Intímase al demandado para que en el plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de Tres Kilómetros del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dictaren (Art. 52 de C.P.C.) Al efecto practíquese notificación mediante publicación de edictos según lo prevé el Art. 162 del C.P.C. Fdo., Dra. NORA AIZAMA, Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 12 de agosto de 2003.

Dra. NORA CRISTINA AIZAMA. Secretaria.  
Oct. 22/24/27 Liq. Nº 26.903 \$ 8.70

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 3, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº 494/01, caratulado: "AGUIRRE Ecar David y otro; p.ss.aa. de Tentativa de Robo en Poblado en ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a los imputados ECAR DAVID AGUIRRE y ANDRES DANIEL MERDILI, cuyos paraderos se ignoran, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Octubre de 2003. . . . y VISTO: . . . y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Citar por edictos a ECAR DAVID AGUIRRE, argentino, de 26 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Avda. Alte. Brown Nº 2177 del Barrio San Pedrito de esta ciudad, nacido el 20 de Marzo de 1975 en esta capital, hijo de Ecar Aguirre e Hilda Nora Cruz de Aguirre, DNI Nº 24.504.568, planilla prontuarial Nº 193.320 S.S.; y de ANDRES DANIEL MERDINI, argentino de 25 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Ruta 56 - Km. 3 - Bajo la Viña de esta ciudad, nacido el 14 de febrero de 1976 en esta capital, hijo de Daniel Merdini y de Silvia Muñoz, DNI Nº 25.193.230, planilla prontuarial Nº 209.394 S.S.; para que estén a derecho en la causa que se les sigue, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia (Art. 140 del Código Procesal Penal). II) Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber. Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez. Ante mf. Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR. Secretario.  
Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.  
SECRETARIA, 10 de Octubre de 2003.  
Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR. Secretario.  
Oct. 22/24/27 Sin cargo.

La Sala II de la Cámara Civil y Comercial, a cargo de la Dra. NOEMI A. DEMATTEI de ALCOBA, de la Provincia de Jujuy, por el presente se le hace saber que en el Expte. Nº B-104.347/03 "ORDINARIO. . . .; FACUNDO GUTIERREZ c/ESTADO PROVINCIAL", se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio de 2003, Citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: PADRON K-675. CIR. 1, SECCIÓN 7. PARCELA 123, MATRICULA K-2971. Ubicado en Finca Tambillos, del Departamento de Cochinoca, Provincia de Jujuy, para que comparezcan a contestar Demanda dentro del plazo de QUINCE DIAS, hábiles haciéndoseles saber que las copias para TRASLADO se encuentran en Secretaria, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C.) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.  
Publíquese en Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.  
FDO. Dra. NOEMI DEMATTEI de ALCOBA. Vocal. Ante mi Dra. ELBA R. CABEZAS, Secretaria.  
SECRETARIA DRA. ELBA R CABEZAS.  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres veces en Cinco días.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio de 2003.-  
CESAR HORACIO BARCA. Prosecretario.  
Oct. 22/24/27 Liq. Nº 26.908 \$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en el Expte. Nº B-98590/03, caratulado: "EJECUTIVO - PREPARA VIA: ROZAS LIDIA LUCILA c/ QUIROZ de RIOS JULIA ALICIA", se le hace saber a la Sra. JULIA ALICIA QUIROZ de RIOS, que se ha dictado el siguiente Decreto: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Marzo de 2003. 1) Téngase por presentada a la Dra. ISOLDA CALSINA, por constituido domicilio legal, por parte, en nombre y representación de LIDIA LUCILA ROZAS, a mérito del poder para juicios que acompaña. II) De conformidad a lo dispuesto por Art. 473, Inc. 2 del C.P.C., cítese a las demandadas ANTONIA del CARMEN QUIROZ de CORRADO y JULIA LUCIA QUIROZ de RIOS, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la notificación de la presente, comparezca ante este Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en horas de Despacho a los fines de reconocer o no firma y el contenido de la documentación cuya copia rola a fs. 6 de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 475 del C.P.C.. FDO. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - Juez - Ante mi. Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Secretaria.  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por Tres veces en Cinco Días.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Agosto de 2003.  
Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Secretaria.  
Oct.22/24/27 Liq. Nº 26.892 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIME5RA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº7, SECRETARIA Nº14, se hace saber que en el Expte. NºB-85797/02 caratulado: EJECUTIVO: CORIA GLADYS MARGARITA c/ GUZMAN GLORIA, se ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Mayo de 2002. Proveyendo a la presentación de fs. Téngase por cumplida la intimación efectuada a fs. 8. Atento a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por el art. 472 inc.4º y correlativos del C.P.C., líbrese en contra de la demandada GLORIA GUZMAN, en el domicilio denunciado en el instrumento de fs.5, mandamiento d43 pago ejecución9n y embargo por la sumas de PESOS UN MIL (\$1.000.-) en concepto de capital reclamado con mas la de PESOS TRESCIENTOS (\$300) calculadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. Asimismo cítelose de remate para que en el término de CINCO DIAS concorra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº7, Secretaria Nº14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimara al demandado, para que constituya domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de e4ste Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley. Art. 52 del ítem, haciéndole saber que los días de notificación en Secretaria del Juzgado son los martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Córrese traslado del pedido de intereses legales y costas, con las copias respectivas y por igual término que el antes mencionado, bajo apercibimiento de ley. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia con los recaudos legales. Atento lo dispuesto por el art. 156 del C.P.C., a la solicitud de mandamiento de pago, ejecución y embargo solicitado en el domicilio laboral no ha lugar. Notifíquese por cédula y líbrese mandamiento. FDO. Dra. AMALIA INES MONTES, JUEZ ante mi: Dra. MARIA JULIA GARAY-Stria.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local POR TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Setiembre del 2003.

Oct.24/27/29-Liq.26918-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6, SECRETARIA Nº12, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. NºB-89739/02, caratulado: EJECUTIVO-PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. c/ CARO NICOLAS RAUL hace saber al demandado SR. NICOLAS RAUL CARO,, que en autos se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Octubre de 2003. Atento lo solicitado al estado de la causa y a lo previsto por el art. 478 y correlativos del Código Procesal Civil, téngase por expedita la vía ejecutiva en contra del demandado CARO NICOLAS RAUL, en consecuencia líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de \$ 1.400,92. En concepto de capital reclamado con mas \$ 280,18. Presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, cítelose de remate para que en el término de CINCO DIAS concorra ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Nº6, Secretaria Nº12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo íntimase al demandado a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley (art. 52 del Código Procesal Civil). Notifíquese por medio de edictos al nombrado. FDO. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ ante mi: Dra. MARIA SOL ZURUETA, SECRETARIA.  
Publíquese en un diario de circulación local, TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre del 2003.  
Oct.24/27/29-Liq.26920-\$8,70

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº6, Secretaria Nº11, en el Expte. NºB-922183/02, caratulado: EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. c/ NAVARRO NESTOR ALFREDO hace saber al SR. NESTOR ALFREDO NAVARRO que se ha dictado la siguiente resolución: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Octubre de 2003. AUTOS Y VISTOS. . . .CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1º.- mandar llevar adelante la ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A. en contra de NESTOR ALFREDO NAVARRO hasta hacerse el acreedor de íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 92/100 CTVOS. (\$ 1.759,92) con mas las costas del juicio y el interés a la tasa activa promedio que el Banco de la nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta el efectivo pago, mas IVA si correspondiere. 2º.- Imponer las costas a la demandada (art.102 del C.P.C.). 3º.- Regular los honorarios profesionales de los DRES. SERGIO MARCELO JENEFES y GUILLERMO RAUL JENEFES en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-) y PESOS TRESCIENTOS (\$300) como procurador y patrocinante, respectivamente fijados a la fecha, por la labor desarrollada en autos y la que solo en caso de mora devengará interés conforme a la tasa

pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la será calculada por el procedimiento establecido en la Acordada N°5/96 del Superior Tribunal de Justicia, HASTA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2002 (L.A. N°45 F° 977/978, N°429) y a partir de allí con la formula que establece el comunicado N°14.290 del Banco Central de la República Argentina, ello a fin de dar verdadero cumplimiento de la doctrina sobre intereses, hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere. 4°.- Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del C.P.C. 5°.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ ante mi: DRA. MARIA SUSANA ZARIF, SECRETARIA.

Publíquese edictos en el Boletín oficial y un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre de 2003.

Oct.24/27/29-Liq.26921-\$8,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N°6, Secretaria N°11, en el Expte. N°B-90994/03, caratulado: EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. c/ LOPEZ MARIO ROLANDO hace saber al SR. LOPEZ MARIO ROLANDO que se ha dictado la siguiente resolución: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Octubre de 2003. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1°.- mandar llevar adelante la ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A. en contra de MARIO ROLANDO LOPEZ hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.456,21) con mas las costas del juicio y el interés a la tasa activa promedio que el Banco de la nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta el efectivo pago, mas IVA si correspondiere. 2°.- Imponer las costas a la demandada (art.102 del C.P.C.). 3°.- Regular los honorarios profesionales de los DRES. SERGIO MARCELO JENEFES y GUILLERMO RAUL JENEFES en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-) y PESOS TRESCIENTOS (\$300) como procurador y patrocinante, respectivamente fijados a la fecha, por la labor desarrollada en autos y la que solo en caso de mora devengará interés conforme a la tasa pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la será calculada por el procedimiento establecido en la Acordada N°5/96 del Superior Tribunal de Justicia, HASTA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2002 (L.A. N°45 F° 977/978, N°429) y a partir de allí con la formula que establece el comunicado N°14.290 del Banco Central de la República Argentina, ello a fin de dar verdadero cumplimiento de la doctrina sobre intereses, hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere. 4°.- Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del C.P.C. 5°.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ ante mi: DRA. MARIA SUSANA ZARIF, SECRETARIA.

Publíquese edictos en el Boletín oficial y un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Octubre de 2003.

Oct.24/27/29-Liq.26922-\$8,70

DR. MIGUEL ANGEL PUCH, Juez del Tribunal de Familia Vocalía N°1, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Mastrandrea, en el Expte.N°B-105845/03, caratulado: Tenencia Legal. SOLIS RENE ROLANDO por SOLIS CAVANI MATIAS EZEQUIEL y SOLIS CAVANI MAURICIO SEBASTIAN c/ CAVANI KAREN LIZET; hace saber que a fs.17 se ha dictado el siguiente decreto:

“ San Salvador de Jujuy, Setiembre 25 de 2003. Téngase presente el informe remitido por la Policía de la Provincia. Atento a la acción por tenencia de hijos incoada a fs.9/10, admítase la misma la que se tramitará de conformidad a lo prescripto por el art. 289 Inc.2, 381 y s.s. del CPC y de la misma córrase traslado a la demandada KAREN LIZET CAVANI, por el término de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 del CPC). e intímesele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este Tribunal de Familia, sito en calle General Paz N°625 de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.52 del CPC. otórgase al presentante RENE ROLANDO SOLIS el beneficio de justicia gratuita en mérito a los informes presentados. Y atento a lo dispuesto por el Art. 162 del Código Procesal Civil, notifíquese a la demandada Sra. KAREN LIZET CAVANI de la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por el término de 3(tres) veces en 5(cinco) días, haciéndose saber a la misma que en el término para contestar la acción incoada se vence a partir del 5° día posterior a la última publicación de edictos. Y que las copias para traslado respectivas se encuentran en Secretaria a su disposición. Notifíquese por cédula, librense edictos. FDO. DR. MIGUEL A. PUCH, Vocal Pte. de Tramite ante mi: DRA. MARIA CRISTINA MASTANDREA, Secretaria.

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, Vocalía N°1, San Salvador de Jujuy, Octubre 9 de 2003.

Oct.24/27/29-Liq.26910-\$8,70

AIDA ELENA DAJER, Juez del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, presidente de tramite en el Expte.B-81057/01 “Por Cobro de haberes Andres Rene c/ Condori Hugo procede a notificar al demandado del decreto dictado en la causa de referencia y que se transcribe a continuación: /// San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre de 2002. De la demanda interpuesta córrase traslado a la accionada Condori Hugo en el domicilio denunciado a quien se emplaza para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a contestarla, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciere (art.51 C.P.T.) asimismo, intímase al demandado para que en igual término, constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en el resolutivo por Ministerio de Ley (art. 22 C.P.T. y 52 C.P.C.). notifíquese en secretaria, los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Aida Elena Dajer Juez. Sala I Tribunal del Trabajo de la Pcia. de Jujuy. San Salvador de Jujuy, 10 de setiembre de 2003. A lo solicitado en el escrito que antecede, como se pide, librese edictos de notificación del decreto de fs. 23 a fin de ser publicados en el Boletín Oficial u un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese. Fdo. Dra. Aida Elena Dajer, JUEZ. Secretaria, 12 de Setiembre de 2003.

Oct.24/27/29-Liq.26930-\$8,70

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV. CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY.

ESC. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en Expte.N°A-19069/03, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS promovido por la Dra. PATRICIA DEL VALLE PLANCKENSTEINER, deducido del Expte.Ppal.N°14648/02 caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS – DAÑO MATERIAL Y MORAL ELIZABETH LILIANA EGUIA c/ LUIS MANUEL MAITA, procede a notificar la siguiente resolución: /// SAN PEDRO DE JUJUY, quince de Setiembre de 2003. Y VISTO: ...CONSIDERANDO: ... Por ello esta Sala IV de la Cámara Civil y Comercial: RESUELVE: 1°.- mandar llevar adelante la presente ejecución, seguida por la Dra. PATRICIA DEL VALLE PLANCKENSTEINER en contra de la demandada LILIANA ELIZABETH EGUIA hasta hacerse la acreedora integro pago de la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 5.630,00) en concepto de capital, a la que se le aplicarán los intereses devengados al momento del pago definitivo, calculados a la Tasa Promedio Pasiva Mensual que publica el Banco Central de la República Argentina ( Acord.22-IV-1992-STJ). 2°.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto respecto a la constitución de domicilio legal (art. 52 Cód. Proc.Civil). 3°.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. PATRICIA DEL VALLE PLANCKENSTEINER en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 375,3) con mas IVA si correspondiere (art.1°,4°,6°,10°,27° y cc de la ley 1687/46 de aranceles). 4°.- Notifíquese a las partes y a CAPSAP, dese cumplimiento a la Resolución N°443/89 de la Dirección General de Rentas de la Pcia.; agregese copia en autos, archívese, protocolícese, hágase saber, dese copia, etc. FDO. DR. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Presidente de tramite, DRES. HUGO ALFREDO BELTRAMO – ALBERTO RAUL ALFARO – Vocales – ante mi: ESC. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario.ES COPIA. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS y un diario de circulación provincial. San Pedro de Jujuy, 10 de Octubre de 2003.

Oct.24/27/29-Liq.26926-\$8,70

La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N°800-456-95 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA \* ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN EL IPPS SOBRE EROGACIONES Y PERSONAL se ha dictado la Resolución N°909-R/G-03, San Salvador de Jujuy 25 de Agosto de 2003 que dispone, VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTICULO 1°: aplicar una multa al SR. JORGE ALBERTO JIMENEZ – D.N.I. N°7.595.798 Dom. Coronel Juan F. Pastor s/n° - Yala, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 74/100 CTVOS. (\$3.637,74) y de conformidad al Art.96° de la Ley N°4376/88. ARTICULO 2°: Intimar a los citados en el artículo 1° para que en el plazo de quince (15) días, procedan a depositar en la Cta. Cte. N°261049/05 del Banco Macro S.A., las multas aplicadas..., debiendo acreditar el efectivo pago de la misma, ante este tribunal con las boletas de depósito correspondiente, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el Art. 102° de la Ley N°4376/88. ARTICULO 3°: ...ARTICULO 4°: Notifíquese...FDO. DR. SERGIO RICARDO GONZALEZ – Presidente y Dra. ESTRELLA ELIAZARIAN DE MIRANDA – VOCAL. Ante mi: DRA. NOEMI H. FERNANDEZ – se Hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes efectuadas por Ministerio de Ley. Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.



Oct. 22/24/27 Liq. N° 26.901 \$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: RAMON ROSA FLORES y CONCEPCION BASILIO VASILE.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

San Pedro de Jujuy, 08 de Octubre de 2003.

Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA. Secretario.

Oct. 22/24/27 Liq. N° 26.904 \$ 8.70

El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: BENEDICTA SERAPIO,

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

San Pedro de Jujuy, 17 de Octubre de 2003.

Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA. Secretario.

Oct. 24/27/29-Liq. N° 26.916-\$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: DAMIANA PISTAN.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

San Salvador de Jujuy, 23 de Septiembre de 2003.

Dra. MARIANA del VALLE DRAZER.

Oct. 24/27/29-Liq. \$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: JOSE NAAME y ALICIA CLOTILDE BAZAN.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

San Salvador de Jujuy, 24 de junio de 2003.

Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ de BUSTAMANTE

Oct 24/27/29-Liq. 26.931 \$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS HÁBILES, a herederos y acreedores de. MAMANI, MARTA del VALLE.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre de 2003.

Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO. Secretaria.

Oct. 24/27/29-Liq. N° 26.936 \$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: ANGEL MARIO MERCADO.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

San Salvador de Jujuy, 14 de Octubre de 2003.

Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ de BUSTAMANTE. Secretaria.

Oct. 24/27/29-Liq. N° 26.937-\$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de: ESTELA IRENE SANCHEZ.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

San Salvador de Jujuy, 10 de Octubre de 2003.

Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Secretaria.

Oct. 27/29/31-Liq. N° 26.947-\$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: FELICIDAD VELAZQUEZ.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

San Pedro de Jujuy, 14 de Octubre de 2003.

Dr. HUGO CESAR MOISÉS HERRERA. Secretario.

Oct. 27/29/31 Liq. N° 263932 \$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS HÁBILES, a los herederos y acreedores de: CAMPERO EMMA.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

San Salvador de Jujuy, 23 de Septiembre de 2003.

Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO . Secretaria.

Oct. 27/29/31 Liq. N° 26.942 \$ 8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de: CANAVIDEZ, HECTOR ROLANDO

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

San Salvador de Jujuy, 09 de Septiembre de 2003.

Sra. NORMA L. FARACH de ALFONSO. Secretaria.

Oct. 27/29/31 Liq. N° 26.934 \$ 8.70

**TARIFAS**

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90
i) Balances	.....	\$76,00
Contratos	.....	\$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		